



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del veintidós de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-81/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante del partido político Morena ante Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta medio de impugnación, en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE100/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

RECURSO DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-81/2021. ACTOR: MORENA. RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIO: CORAL FONTES GUTIÉRREZ Y EDUARDO ROMERO TORRES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. 1.ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. IMPROCEDENCIA. RESUELVE. ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General